

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y AUTO MERCADO S.A.**

Entre nosotros, el Instituto Tecnológico de Costa Rica con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco 4-000-042-145 con domicilio social ubicado en Cartago, Costa Rica, representado en este acto por el señor Julio César Calvo Alvarado, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, con facultades de Rector y Auto Mercado S.A., con número de cédula jurídica 3-101-007186, con domicilio social ubicado en San José, Avenida tercera, calles tres y cinco, Edificio Victoria, cuarto piso, representada en este acto por el Sr. Diego Alonso Naranjo con número de cédula de identidad número 1-0617-0497, con facultades de Apoderado Generalísimo, en adelante referidos en forma genérica como “las partes”, o bien en forma individual como TEC y AM, respectivamente, acuerdan firmar la presente “Carta de Entendimiento” la cual consiste en compartir conocimientos y recursos en temas de interés común en las áreas de producción, mercadeo y comercialización de carnes, de manera tal que permita la ejecución de actividades y proyectos conjuntos de beneficio mutuo y de beneficio para el productor y consumidor de carnes de la sociedad costarricense.

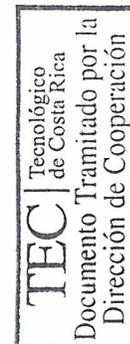
La naturaleza de las partes, así como las característica generales de la relación entre las mismas y las posibles área de colaboración en las que las partes declaran interés de desarrollar trabajos conjuntos, sin que la lista sea excluyente, son definidas a continuación:

1. Naturaleza de las partes.

1.1 Instituto Tecnológico de Costa Rica: El TEC es una universidad pública, creada en 1971; como tal, se considera una institución de educación superior comprometida con la formación integral de profesionales en áreas ingenieriles, desarrollo y transferencia de investigación científica y tecnológica y otras formas de extensión del conocimiento y de la acción universitaria hacia diversos sectores productivos, sociales, económicos y culturales en beneficio del desarrollo de la sociedad costarricense.

La enseñanza, investigación y extensión en áreas de la ciencia y la tecnología constituyen el mandato principal del TEC. Esta institución posee un campus central en la provincia de Cartago, así como una Sede Regional en San Carlos y Centros Académicos en San José, Alajuela y Limón.

La Sede Regional San Carlos cuenta con la Escuela de Agronomía que ofrece la carrera de Ingeniería en Agronomía; dicha escuela posee recursos



[Handwritten signature]
No. B6

[Handwritten signature]

y facilidades que le permiten desarrollar un Programa de Producción Agropecuaria (PPA) dentro del cual existe una unidad de producción de carne de ganado bovino y bufalino.

La presente carta de entendimiento es impulsada por profesionales que pertenecen a dicha escuela, sin que ello signifique que acciones y proyectos específicos entre las partes no puedan ser propuestos y ejecutados con el concurso de otras unidades académicas.

1.2 **Auto Mercado S.A.:** Cadena de supermercados con 55 años de existencia, entre los que están los puntos de servicio denominados “Auto Mercado” y “Vindi”.

2. Naturaleza de la relación entre las partes.

2.1 Ambas partes declaran estar interesadas en realizar actividades y proyectos conjuntos y colaborativos en área de investigación y extensión en temas referidos a la producción y calidad de carnes, así como en temas de capacitación en comercialización y mercadeo de tales productos, para beneficio de personal profesional, técnico y consumidores en general.

2.2 Algunos de los temas que podrían ser abordados mediante proyectos específicos son:

2.2.1 Finca: evaluaciones de desempeño y crecimiento animal (vacuno – bufalino)

2.2.2 Cosecha: evaluaciones de rendimientos, mermas, composición de la canal, clasificación, tipificación, características físico-químicas, perfiles músculos/cortes

2.2.3 Laboratorio Carnes del TEC: determinación de curvas de maduración por cortes, evaluaciones físicas y sensoriales de la carne

2.2.4 Investigación en productos innovadores o valor agregado

2.2.5 Capacitación: actualidad en la ganadería en Costa Rica y el mundo, inocuidad, trazabilidad, bienestar animal, la ganadería y el medio ambiente, conceptos de carnes (orgánica, grass fed, natural, convencional), procesamiento, factores asociados a la calidad de la carne, cortes de carne

3. Facilidades y recursos de las partes para ejecutar actividades y proyectos conjuntos en producción, calidad, mercadeo y comercialización de carnes.

3.1 El TEC cuenta con dos fincas dedicadas a la producción de carne bovina y bufalina, que suman aproximadamente 350 ha dedicadas a estas actividades en las que se desarrollan un hato de ganado bovino y bufalino de 500 y 70 animales, respectivamente. Además se cuenta con personal profesional, personal de campo y personal de apoyo administrativo,

Vo.Bo

equipos y maquinaria agrícola, así como facilidades para el manejo animal y un laboratorio especializado en la calidad de carnes.

3.2 AM cuenta con una cartera de proveedores de diferentes zonas del país con información relevante en diferentes temas relacionados al ámbito ganadero. Además cuenta con estadísticas recolectadas desde el 2010 que contienen información de calificación de animales por edad, cobertura de grasa y conformación muscular. Cuenta también con salas de proceso y cuartos de maduración en cada punto de servicio. Asimismo se cuenta con personal profesional, personal técnico y personal de apoyo administrativo para facilitar la ejecución del proyecto.

4. La carta de entendimiento tendrá un plazo de tres años a partir de la firma de la misma. Cualquiera de las dos partes con un plazo de dos meses de anticipación, podrá rescindir el presente acuerdo, comunicado por escrito su decisión de no continuar con el convenio. Si existe algún proyecto en marcha que no se pueda concluir en el plazo de dos meses (plaza de notificación), las partes deberán de hacer su mejor esfuerzo para concluir el mismo y evitar perjuicios a la contraparte y que no afecte el desarrollo de actividades en curso.
5. Disposiciones finales:
 - 5.1 La colaboración entre el TEC y AM será coordinada por el Director (a) de la Dirección de Cooperación del TEC, quien designará un responsable dentro de la Escuela de Agronomía en la Sede San Carlos, y por la personal que AM designe.
 - 5.2 En el marco de esta colaboración y de las actividades y proyectos que de ella deriven, ninguna de las partes incurrirá en obligaciones financieras resultante de acciones específicas sin previo consentimiento de ambas partes, en el que expresamente queden establecidos los compromisos financieros o de otra índole por parte de cada uno de la institución y la empresa. Estos compromisos deben de quedar en forma escrita y debidamente firmados por ambas partes. Los compromisos financieros y de otra índole que deriven de actividades y proyectos específicos serán acordados y negociados entre las partes, de acuerdo a sus intereses, prioridades y disponibilidad de recursos.
 - 5.3 Esta Carta de Entendimiento no establece una relación laboral entre las partes. Cada parte deberá de asumir su responsabilidad laboral con sus colaboradores.



Vo.Bo.



- 5.4 La presenta carta de entendimiento será ejecutada bajo los principios de buena fe y cooperación mutua.
- 5.5 El TEC acepta que previo a la visita a algunos de los puntos de servicio de AM, al matadero, a las fincas de los proveedores de AM o a cualquier otro lugar que se requiera para realizar los estudios o análisis convenidos, siempre deberá de hacerse acompañar por un colaborador de AM, con quien deberán de programar las visitas y quien será la única persona que pueda autorizar el ingreso a los diferentes sitios.
- 5.6 AM intentará colaborar con la entrega de información relevante de parte de terceros (Proveedores de AM) al TEC, sin que esto constituya una obligación para AM, ya que previo a la entrega de cualquier información deberá de tramitar la autorización del tercero.
- 5.7 Se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad con el único propósito que AM y el TEC puedan intercambiar información confidencial de AM y Proveedores de AM relativa a la administración de puntos de servicio de los supermercados de la cadena de AM (Vindi – Auto Mercado), es específico al ámbito o área de carnes.
 La información confidencial está constituida por toda la información considerada por alguna de las partes como información valiosa y/o privilegiada, ya sea en forma oral, escrita, digital, audiovisual, vía fax, o entregada a través de medios magnéticos y cualquier otro medio, y cualquier otra forma que requiera o haya tenido acceso el TEC directa o indirectamente por AM o Proveedores de AM, para poder brindar sus servicios.
 Se considerará confidencial toda la información que tenga acceso el TEC antes, durante y después de haber brindado el servicio el TEC a AM, hasta un periodo de cinco años, a partir de la finalización de los servicios del TEC a favor de AM.
 Este compromiso de confidencialidad aplica para todas las personas que de una u otra manera están involucradas con el TEC, tales como pero no limitadas a; personal profesional del TEC, personal de campo del TEC, personas de apoyo administrativo del TEC, profesores del TEC y estudiantes del TEC.
6. Para todos los efectos legales y administrativos, las partes señalan para atender sus notificaciones, las siguientes direcciones y medios electrónicos, a saber:
- TEC San Carlos: cidasth@gmail.com, teléfono 2401-3134, 2401-3252, señor Sergio Torres Portuguez, Coordinador Centro de Investigación – Escuela de Agronomía - Sede Regional.



TEC V.O. B.O.

